

## **DECLARANET GUANAJUATO**

**Condiciones Generales** 

CONDICIONES GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL USO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENOMINADO DECLARANET GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "EL SISTEMA" QUE SUSCRIBE EL/LA C. \_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE "EL SERVIDOR PÚBLICO", MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad Mexicana, mayor de edad, con registro federal de contribuyentes ; que se identifica con Credencial de Elector con número en pleno ejercicio de sus derechos, con domicilio particular el ubicado ciudad de la de Ser Servidor Público de la Administración Pública del Gobierno Estado de Guanajuato y que presta sus servicios con el cargo y está obligado a enterar informe de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios pues es conocedor que el cargo que ocupa encuadra dentro de alguno de los supuestos contemplados dentro del artículo 64 de la Lev de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- 3. Estar enterado que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en lo sucesivo "La Secretaría" es la Dependencia facultada por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato a efecto de recibir y registrar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que se encuentran adscritos a la Administración Pública Estatal, y obligados a presentar dicha información en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- 4. Que es su voluntad hacer uso de "El Sistema", a efecto de dar cumplimiento a la obligación que le impone el artículo 64 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo que manifiesta su voluntad para tramitar ante "La Secretaría" su cuenta de usuario, misma que se integra por nombre de usuario y contraseña de acceso a "El Sistema".
- **5.** Acepta que la vigencia de la cuenta que "La Secretaría" le asigne iniciará a partir de la presentación de este instrumento ante el personal autorizado, y concluirá 1 año después de que pierda, por cualquier motivo, el carácter de servidor público o bien, pase a ocupar un cargo no obligado.
- **6.** Se manifiesta conocedor de que, una vez dados los supuestos señalados en el punto anterior, y vuelva a ocupar un cargo obligado, se interrumpirá el plazo a que hace referencia dicho punto, pudiendo utilizar su cuenta para presentar las subsecuentes declaraciones.
- 7. Asimismo, acepta que en el supuesto de que tenga un cambio de denominación de puesto, por cualquier circunstancia o sea sujeto de una promoción interna, o de la promoción por dependencia prevista en el artículo 9° de las Normas, Criterios y Requisitos para el Rendimiento de la Información Patrimonial de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, y continúe obligado a presentar declaración patrimonial, la cuenta proporcionada por "La Secretaría" continuará vigente.
- **8.** Acepta que en caso de duda sobre la interpretación y cumplimiento de este instrumento, "La Secretaría" resolverá de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° de las Normas, Criterios y Requisitos para el Rendimiento de la Información Patrimonial de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.
- 9. Manifiesta que suscribe el presente instrumento por su libre voluntad, sin que exista ningún tipo de vicios del consentimiento, tales

como el error, el engaño, el dolo, la violencia o la mala fe, y somete su voluntad para hacer uso de "El Sistema" en los términos y condiciones establecidos por "La Secretaría" y que a continuación se enlistan:

## CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENOMINADO DECLARANET GUANAJUATO

PRIMERA.- "El Servidor Público" se obliga a utilizar "El Sistema" en los términos y condiciones que se plasman en el presente instrumento, y aquellos que sean señalados por "La Secretaría" en el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDA.** "El servidor Público" acepta que la confidencialidad de la información sea garantizada por los métodos y técnicas de seguridad previstos en "El Sistema".

TERCERA.- "La Secretaría" proporcionará al "Servidor Público" acceso a "El Sistema" a través de una cuenta personal, integrada por un nombre de usuario y contraseña, misma que es entregada de forma oculta en una tarjeta plástica una vez que haya proporcionado el presente instrumento debidamente firmado y rubricado al personal autorizado por "La Secretaría".

CUARTA.- "El Servidor Público" acepta como nombre de usuario el correspondiente a su Registro Federal de Contribuyentes, mismo que debe registrarse sin homoclave, guiones o cualquier otra puntuación, y como contraseña, la que él mismo teclee ante el personal autorizado por "La Secretaría"

QUINTA.- Una vez obtenida la cuenta personal, "El Servidor Público" realizará todas sus declaraciones patrimoniales por este medio (inicial, anual y final según corresponda), debiendo "La Secretaría" proporcionarle asesoría siempre que así lo solicite.

SEXTA.- "El Servidor Público" acepta que la información capturada a través de su cuenta personal y aceptada por "La Secretaría" e integrada a la base de datos de "El Sistema", será totalmente atribuible a él.

## SÉPTIMA.- "El Servidor Público" reconoce que:

- I. La cuenta de usuario de "El Servidor Público", integrada por nombre de usuario y contraseña, son personalísimos e intransmisibles, siendo responsable de su uso.
- II. En caso de que "El servidor Público" detecte cualquier uso indebido de su cuenta de usuario, deberá notificar de inmediato dicha circunstancia a "La Secretaría", a fin de que aquélla tome las providencias que el caso amerite.
- III. "El Servidor Público" deberá hacer uso de "El Sistema" de acuerdo con las indicaciones que el mismo señala y con las Normas, Criterios y Requisitos para el Rendimiento de la Información Patrimonial de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 84 segunda parte, de fecha 26 de mayo del 2006 y sus subsecuentes modificaciones, siendo su responsabilidad cualquier dato que ingrese incorrectamente.
- IV. Una vez capturada su información patrimonial, "El Servidor Público" la enviará a revisión, estando obligado a verificar el resultado de la misma accesando a "El Sistema" dentro del plazo que para tal efecto se



## **DECLARANET GUANAJUATO**

ge todos

le señale, debiendo atender las indicaciones que de la misma resulten, ya sea que su declaración sea aceptada o rechazada.

- V. En caso de que la información sea rechazada, "El Servidor Público" deberá hacer las correcciones pertinentes dentro del plazo que se le señale, atendidas las indicaciones deberá volver a enviar su declaración a revisión, debiendo repetir este paso las veces que sea necesario hasta que la declaración sea aceptada.
- VI. Una vez aceptada, salvo lo previsto en la cláusula Octava del presente documento, la información no será modificada, ni por "La Secretaría", ni por "El Servidor Público", pasando la misma a la base de datos de "El Sistema", y formará parte del historial de la evolución patrimonial de "El Servidor Público".
- VII. Cuando la información patrimonial remitida haya sido aceptada "El Sistema" generará el acuse de recibo, único comprobante con el que podrá acreditar, en su caso, que ha cumplido con la obligación de rendir su informe patrimonial.

OCTAVA.- En caso de que una vez aceptada y validada la declaración patrimonial por "La Secretaría", "El Servidor Público" detecte haber omitido o manifestado incorrectamente algun dato, deberá informar dicha circunstancia a "La Secretaría", mediante documento escrito o a través de su cuenta dentro de "El Sistema", mediante la opción de Aclaraciones; información que pasará a formar parte de la declaración patrimonial sobre la que se efectúe la aclaración o corrección respectiva.

NOVENA.- En caso de que "El Servidor Público" olvide su contraseña, podrá solicitar una nueva a través de "El Sistema", vía telefónica, correo electrónico o cualquiera de los medios de comunicación hacia las oficinas de Declaranet Guanajuato.

**DÉCIMA.-** "El Servidor Público" deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico, atendiendo a los datos que son requeridos en "El Sistema", con el objeto de que "La Secretaría", otorgue un mejor servicio sobre los trámites relacionados con la información patrimonial.

DÉCIMA PRIMERA.- "La Secretaría" dará a la información patrimonial presentada por "El Servidor Público" a través de "El Sistema", el carácter de confidencial que le otorga la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 18, fracción IV.

**DECIMO SEGUNDA.**- Así mismo, los datos recabados serán protegidos en los términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y para efectos de la cesión de dicha información, se estará a lo previsto en la misma.

DECIMO TERCERA.- La información patrimonial de "El Servidor Público" es recabada por "La Secretaría" con fundamento en los artículos 64, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La finalidad de dicha acción consiste en vigilar que la evolución del patrimonio de los servidores públicos del Gobierno sea congruente con respecto a sus ingresos lícitos.

Cesión de Datos Personales		
10 Cesión de datos personales.		
De conformidad con el artículo 19, fracciones I y IV de la Ley de Tra y artículos 6°, fracción I; 9°, fracciones III y IV; y el artículo 16 de		
Autorizo   🗆	No autorizo	🗆
A "La Secretaría" para la cesión de mis datos personales, en mi calidad de titular de los mismos, manifiesto libremente que conozco la naturaleza y alcance de dicha autorización o negativa, en el entendido que en todo momento puedo revocar el consentimiento aquí otorgado, mediante aviso o notificación escrita ante "La Secretaría", que tengo derecho de conocer la identidad de los terceros a quienes se hayan cedido mis datos y que el uso que se les vaya a dar debe mantener congruencia con la finalidad para la cual se obtuvieron.		
11Enterado del contenido, alcance, efectos y fuerza legal del pre 2013.	esente instrumento, lo fir	firma de conformidad en dos tantos, el día viernes, 21 de junio d
	"El Servidor Público"	
		<del></del>